

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202105000108

Fecha: 10/03/2021

Tipo: RESOLUCION



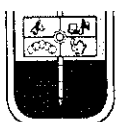
“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531, del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.
2. El Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 74 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital Departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*



3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Bajo radicado interno Nro. 202101000841, del 26 de febrero de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del OTRO-SI Nro. 2 - Prórroga y adición del Contrato Interadministrativo Nro. 0966 de 2020, suscrito con el Municipio de Bello. Acorde con el OTRO-SI Nro. 2 del Contrato Interadministrativo Nro. 0966 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M.L (\$ 227.355.402)**.
5. Bajo radicado interno Nro. 202101001037, del 8 de marzo de 2021, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo Nro. 01 de 2021, suscrito con INDER - GUARNE. Acorde con el Contrato Interadministrativo Nro. 01 de 2021, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.L (\$ 213.453.000)**.
6. Dichas modificaciones no afectan la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
7. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 8 de marzo de 2021.
8. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M.L (\$440.808.402)**, a fin de atender los



OTRO-SI para a ejecución de los Convenios y Contratos Interadministrativos arriba relacionados.

En Mérito de lo expuesto,

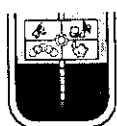
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M.L (\$440.808.402)**, en los siguientes rubros y valores:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440008	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 0966: MPIO DE BELLO.	\$ 227.355.402
2301404000440016	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – 01: INDER - GUARNE	\$ 213.453.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 440.808.402

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M.L (\$440.808.402)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS	\$ 440.808.402
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 440.808.402



ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	